BASES DE PROMOCIÓN
"ENTRADAS PARA LOLLAPALOOZA, SÉ UN CRÁ"
COMPAÑÍA CERVECERÍAS UNIDAS S.A.

1. Compañía Cervecerías Unidas S.A., en adelante "**CCU**", dentro de sus actividades de marketing ha organizado una promoción denominada **"ENTRADAS LOLLAPALOOZA, SÉ UN CRÁ"** en adelante, la "Promoción", destinada a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye a través de sus empresas relacionadas.

2. La presente Promoción está dirigida a todos los consumidores mayores de 18 años con residencia o domicilio en Chile continental, que sean usuarios de Instagram y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.

3. La Promoción estará vigente desde las 19:00 horas del día 13 de marzo de 2024, y las 13:00 horas del día 14 de marzo de 2023, ambas fechas y horas inclusive.

4. Para ser parte de esta Promoción, los usuarios deberán, durante la vigencia de la Promoción:
   a. Tener una cuenta válida de Instagram.
   b. Ser o hacerse fan de CCU Corporativo en Instagram (https://www.instagram.com/ccu/)
   c. Responder con un comentario en la publicación alusiva a la promoción y comentar que harían para ser un "CRÁ" (consumidor responsable de alcohol) en LOLLA CL.

5. El día 14 de marzo de 2023, después de las 13:00 horas, de entre las personas que hubieren participado en la Promoción y que cumplan con la mecánica de estas Bases, se elegirá mediante un sistema aleatorio, denominado Random o Tómbola electrónica, a un total de 4 (cuatro) persona) ganadoras.

6. El premio para cada una de las personas que resulte ganadoras consiste 1 (una) entrada en categoría Lolla Lounge para los 3 días del evento Lollapalooza 2024 a realizarse los días 15, 16 y 17 de marzo de 2024 en el Parque Bicentenario de Cerrillos, ubicado en Av. Pedro Aguirre Cerda N° 6.100, comuna de Cerrillos, Santiago.

Total de Premios: 4 (cuatro) premios en total.

Se deja constancia que los premios no incluyen gastos de ningún tipo, traslados, estadías, gestión, documentos, permisos o desembolsos de cualquier naturaleza que deban efectuar las personas que resulten ganadoras y que no estén mencionados en los párrafos precedentes, siendo de exclusivo costo y responsabilidad de las personas que resulten ganadoras.

7. El nombre de la persona que resulte ganadora será publicado en el perfil de CCU Corporativo de Instagram (https://www.instagram.com/ccu/) y serán contactados mediante un mensaje interno a través de Instagram dentro el día mismo del sorteo. Mediante dicho mensaje, se les comunicará que han resultado ganadoras de la Promoción y se le solicitarán sus datos personales (nombre completo, RUT, teléfono de contacto y dirección).

Una vez notificada, la persona ganadora deberá contactarse con CCU dentro de las siguientes 7 horas contadas desde el momento del envío del mensaje, luego de lo cual se le indicará la forma de retirar el premio. En caso de que la persona ganadora no se comunicara por medio de mensaje interno, perderá su derecho al premio, quedando CCU facultada para disponer libremente de este.

8. Las personas que resulten ganadoras deberán retirar su premio en las oficinas de CCU ubicadas en Av. Vitacura N°2.670, comuna de las Condes, Santiago, hasta el día 15 de marzo de 2024 a las 13:00 horas. En caso que la persona que resultare ganadora no retirase su premio en el periodo antes señalado, perderá su derecho al premio, quedando CCU facultada para disponer libremente del mismo.

9. Se deja expresa constancia que la asistencia al evento es de exclusiva responsabilidad de las personas que resulten ganadoras y de sus acompañantes, liberando a CCU de toda responsabilidad en caso de robos, hurtos, accidentes, entre otras circunstancias que puedan ocasionar daño o perjuicio a la persona ganadora y/o su acompañante. Del mismo modo, se deja expresamente establecido que la persona que resulte ganadora y su acompañante son responsables del

cumplimiento de las medidas sanitarias y/o de seguridad impuestas por la organización del Evento o las autoridades competentes, no teniendo CCU ninguna responsabilidad ulterior en caso de consecuencias o sanciones que pudieran ser cursadas en su contra en caso de incumplimiento de tales medidas.

10. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar de la promoción: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores del Grupo CCU, el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren, el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta promoción, embajadores e influenciadores de la marca Sabor Andino, y de cualquiera de las marcas que CCU y sus filiales elaboren o comercialicen, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad, consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente Promoción.
- CCU no se hará responsable por las imágenes, frases, palabras y opiniones vertidas por los usuarios y consumidores. No obstante lo anterior, un moderador irá controlando el contenido en el perfil de Instagram, bajando todo el contenido que se considere inadecuado. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier contenido que no concuerde con el espíritu del presente Promoción y los valores de la marca Sabor Andino y CCU.
- Los participantes aceptan ser contactados por la agencia TBWA, mediante mensaje directo de Instagram.
- Los ganadores autorizan expresamente a CCU para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que CCU considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.
- Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines de la presente Promoción.
- CCU no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acreditare su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a CCU por este concepto.
- CCU sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- Sólo podrán participar aquellas personas que sean propietarias del post que será subido al Instagram, y mediante el hecho de subir las imágenes conceden a CCU una licencia no exclusiva y sin royalties de ninguna clase. CCU no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en la Promoción, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se harán responsables bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados de la promoción.
- Mediante su participación en la Promoción, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases.
- CCU se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes, que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, o que utilicen nicknames que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público o que utilicen imágenes de terceros o sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros.
- Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de CCU si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.

- CCU se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente promoción, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en el perfil de Instagram de CCU y modificando las respectivas bases.
- Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de CCU, ubicada en Avda. Vitacura N°2.670, Las Condes, Santiago y publicadas en el perfil de Instagram de CCU.

Renata Robbio
Compañía Cervecerías Unidas S.A.